



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ9-2025-1933-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

PARA: Sra. Ing. Grace Andrea Andrade Najera
Analista de Comunicación Social Zonal 2

Srta. Ginger Estefania Mena Veliz
Operadora de Servicios

Sr. Ing. Jose Fernando Morocho Huilcarema
Asistente de Soporte de Agencia

Sr. Econ. David Alfonso Paredes Aguagallo
Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal 2

Sra. Vanessa Alexandra Paredes Herrera
Operador de Servicios

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA
COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2025-0275-M, del 22 de abril de 2025, mediante el cual el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Mgs. Freddy Marcelo Gallardo Tapia, en su parte pertinente menciona:

"Mediante Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se indica que las Instituciones deberán conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" tanto en las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) como en las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), mismo que estará encargado de la planificación del proceso en coordinación con los responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2025-0173-M de 21 de abril de 2025, la Máxima Autoridad en su parte pertinente dispuso "(...) En cuanto a las nueve Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC, los responsables de emitir la información son los y las Coordinadores(as) de cada zona, quienes deberán trabajar en conjunto con su equipo de trabajo para cumplir con la gestión de rendición de cuentas encomendada."

Con estos antecedentes, solicito comedidamente se conforme el equipo de rendición de cuentas a nivel de cada una de las provincias que forman parte de las Coordinaciones Zonales que ustedes presiden. Se sugiere tomar en cuenta que el equipo de la zona deberá brindar apoyo a las provincias considerando pertinente un mínimo de dos personas en zona y dos personas en provincia.

Una vez que el equipo de rendición de cuentas se encuentre conformado en la Coordinación Zonal, se procederá a la elaboración de la propuesta para la implementación del mencionado proceso a nivel desconcentrado, para lo cual se deberá tomar en cuenta el cumplimiento integral de las fases previstas, con su respectiva evidencia conforme los tiempos de ejecución establecidos por el CPCCS mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025. A continuación se detallan los productos a ser considerados para la definición del respectivo diseño con sus plazos de ejecución:



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ9-2025-1933-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

Fases	Evidencia documentada del cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
FASE 0.- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Conformación del equipo de rendición de cuentas.	Del 14 de abril al 13 de mayo
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas.	
FASE 1.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Evaluación de la gestión institucional.	Del 14 de mayo al 13 de junio
	Llenado del formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.	
	Redacción del informe de rendición de cuentas.	
FASE 2.- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de el/ la coordinador(a) zonal.	Del 14 de junio al 13 de julio
	Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	
	Planificación de los eventos participativos.	
	Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía.	
FASE 3.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.	Del 14 de junio al 13 de julio
	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual.	

Considerando los plazos de cumplimiento determinados para la fase 0, mucho agradeceré que hasta el día 28 de abril de 2025, se comunique a través de este medio los miembros del equipo designados en cada zona y provincia, además a esta misma fecha, se remita el diseño del proceso de rendición de cuentas antes referido. (...)"

Conforme lo expuesto y con el propósito de cumplir de forma integral las fases del proceso de rendición de cuentas 2024, mediante el presente se designa el equipo para la ejecución del proceso de rendición de cuentas de la Coordinación Zonal 9 de registro Civil, Identificación y Cedulación a los siguientes servidores:

Ing. Grace Andrea Andrade Nájera
Responsable del proceso de Rendición de Cuentas

Sr. David Alfonso Paredes Aguagallo
Responsable del ingreso de información en el sistema del CPCCS

Srta. Ginger Estefanía Mena Véliz
Apoyo en temas generales del proceso de Rendición de Cuentas

Sra. Vanessa Alexandra Paredes Herrera
Apoyo en temas generales del proceso de Rendición de Cuentas

Ing. José Fernando Morocho Huilcarema
Responsable Técnico del proceso de Rendición de Cuentas



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ9-2025-1933-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

Lo cual pongo en su conocimiento para el desarrollo y ejecución en los tiempos establecidos para las diferentes fases del proceso de rendición de cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pamela Carolina Ramírez Herrería
COORDINADORA ZONAL 9

Referencias:

- DIGERCIC-CGPGE-2025-0275-M

Anexos:

- presentacion_rdc_2024.pdf

- digercic-cgpe-2025-0275-m_requ_inform_fase_0_rendición_de_cuentas.pdf

dp